

EL REINO.

Sábado 17 de Enero de 1863.

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 992.

AÑO V.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Turin 15.—Los poderes extraordinarios concedidos a los prefectos de Palermo y Nápoles cesarán el 20 de Enero.

Paris 16.—Entre los documentos diplomáticos presentados a las Cámaras aparece una carta del emperador al general Forey, fecha 3 de Julio último, en la que le manda que use de la mayor benevolencia con los mejicanos; que no favorezca exclusivamente a ningún partido; que declare que todo lo que el ejército francés haga en Méjico es provisionalmente, y trate que sea sancionado por los mejicanos; que muestre deferencia hacia la religion y sus ministros; que tranquilice a los poseedores de bienes nacionales; que los mejicanos sean consultados sobre el régimen político que quieren adoptar, y que ayude al poder elegido por ellos a establecer una buena hacienda y buena administracion.

Londres 16.—El duque de Coburgo rehusa el trono de Grecia.

Disminuye el metálico en el Banco de esta capital y en el de Paris.

Paris 16 (por la noche).—Ha causado gran sorpresa la dimision del gabinete español.

Corren rumores de que el general Narvaez será nombrado embajador de España en Paris.

El Monitor publica los documentos diplomáticos y las cartas del emperador al general Forey sobre la regeneracion de Méjico y seguridad de las Antillas. En Grecia ha habido desórdenes, que han sido calmados por la promesa de un cambio de gabinete. El príncipe Napoleón hablará en las Cámaras de la cuestion de Italia.

Londres 16.—Ha habido en Birmingham un banquete, al que han asistido los individuos de la junta de comercio. M. Bright ha pronunciado un discurso en el que ha insistido para que Inglaterra abandone Gibraltar a España, pues la posesion de esta plaza no sirve más que de fraude a las aduanas españolas, y su abandono, entre otras ventajas, produciría la expresion de la trata de negros, a cuyo efecto se entablarían con éxito las oportunas negociaciones.

Paris 16.—Quedan el 3 por 100 a 69-90; el 4 1/2 a 98-45; el interior español a 00; el exterior a 55; la diferida a 45 1/2, y la amortizable a 25.

Londres 16.—Quedan los consolidados de 92 3/4 a 7/8.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Para la vacante que por fallecimiento de D. Ramon Durán de Corps resulta en el real consejo de instruccion pública, vengo en nombrar a D. Juan Manuel Montañán, comprendido en el art. 246 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Dado en palacio a catorce de Enero de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Antonio Aguilar y Correa.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Imo. señor: El señor ministro de Hacienda comunica con esta fecha al de la Guerra y de Ultramar la real orden siguiente: Excmo. señor: La Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo informado por la junta consultiva de moneda, la seccion de hacienda del Consejo de Estado, y la direccion general de consumos, casas de moneda y minas, se ha dignado resolver:

1.º Que a contar desde el 1.º de Agosto de 1863, no tengan curso legal ni forzoso en la península las monedas de oro de cuatro, dos y un peso, procedentes de la casa provisional de moneda de Filipinas.

2.º Que para evitar perjuicios al publico en general, se reciban las indicadas monedas en la tesoreria de Hacienda pública de Cádiz hasta el indicado día 1.º de Agosto de 1863, de cuantos particulares las presenten, canjeandolas, con arreglo a las disposiciones vigentes, por moneda nacional.

3.º Que las cantidades de dicha clase de moneda que se recojan en la indicada tesoreria, se reserven en la misma hasta que la direccion general del Tesoro público disponga su remision a aquella colonia, en cuanto hubiese la oportunidad de verificar esta operacion sin quebranto alguno.

De real orden lo comunico a V. E. para los efectos oportunos.

De propia orden, comunicada por el referido señor ministro, lo traslado a V. I. para iguales fines. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 15 de Diciembre de 1862.—El subsecretario, Manuel M. Secades.

Señor director general de consumos, casas de moneda y minas.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

De acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en autorizar al de Hacienda para que someta a la deliberacion de las Cortes los presupuestos generales de gastos e ingresos para el próximo año económico de Julio de 1863 a igual mes de 1864. Dado en Palacio a dos de Enero de mil ochocientos sesenta y tres.

cientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

A LAS CORTES.

Tengo la honra de someter al examen de las Cortes, previa la competente autorizacion, el presupuesto general del Estado para el próximo año económico de Julio de 1863 a igual mes de 1864.

Sus resultados, comparados con los del presupuesto vigente, ofrecen en los gastos ordinarios un aumento líquido de 94.838.726 rs., diferencia entre 101.471.112 que aparecen de total aumento por servicios ineludibles y en gran parte reproductivos para el fomento de los intereses públicos, y la baja de 6.632.396 realizada en algunos ramos.

Corresponden del total aumento:

25.856,528 a la deuda del Estado, por la consolidacion gradual de la diferida, la que devengará desde 1.º de Julio de 1863 un cuartillo por 100 más de interés, y coincidiendo este aumento con el principio del año económico, exige un mayor crédito de 14 millones por intereses de las inscripciones que se imitarán a favor de las corporaciones civiles en equivalencia del producto de la venta de sus bienes, y por la emision de títulos hecha para pago de la deuda de Francia, de 1828;

579,448 a cargas de justicia por nuevas declaraciones hechas;

2.600,000 a clases pasivas, cuyo presupuesto experimenta el acrecentamiento consiguiente a la última ley de recompensas militares, y a venir a figurar en él las pensiones concedidas a las familias de los facultativos muertos a causa de epidemias;

564,884 al ministerio de Estado, por el aumento de sueldo a nuestros representantes en el cuerpo diplomático y consular;

1.961,288 al ministerio de Gracia y Justicia, por comprenderse la parte de sueldo que los magistrados supernumerarios perciben en concepto de cesantes, y la asignacion acordada para gastos de representación de los promotores fiscales de los juzgados;

10.439,929 al ministerio de la Guerra y Ultramar, por el aumento del precio de las subsistencias; por el del material de hospitales, el de la Guardia civil, y el mayor crédito que exigen las obligaciones de ejercicios cerrados que han sido reconocidas;

4.640,347 al ministerio de Marina, por el mayor número de buques y aumento consiguiente del cuerpo general de la armada;

12.276,775 al ministerio de la Gobernacion, por el aumento de la Guardia civil veterana, a virtud de la ley de 9 de Julio último; del personal y material de telegrafos que exigen las nuevas líneas abiertas y que han de abrirse a la explotacion, y el del servicio de correos, a fin de continuar estableciendo diario en las provincias que aún carecen de esta mejora.

14.243,732 al ministerio de Fomento, para los diversos servicios a cargo de la direccion de agricultura; adquisicion de colecciones de pesas y medidas que, en cumplimiento del art. 12 de la ley de 19 de Julio de 1849, han de remitirse a las dependencias del Estado en que son necesarias; gastos para fomento de las letras y las artes; generales de obras públicas y de conservación de carreteras, a causa del mayor número de kilómetros en explotacion, y para los de inspeccion de ferro-carriles; por llevarse al presupuesto de ingresos la parte que satisfacen las empresas; y

28.264,233 al ministerio de Hacienda, por el aumento en los gastos reproductivos, proporcional al que se calcula en los ingresos; el del resguardo, y principalmente por la mayor suma que se presupone para ganancias de jugadores de loterías.

101.471,112 Suma de los aumentos.

Así detallados los objetos a que han de aplicarse los mayores fondos necesarios en el próximo presupuesto, resulta que los nuevos gastos tienen completa justificacion, sin que pueda calificarse ninguno de ellos de superfluo ó de inconveniencia.

Los ingresos ordinarios con relacion a los del actual presupuesto, producen igualmente un aumento de 98.700.000 rs., que se obtendrá por el cumplimiento de las contribuciones y rentas, hoy subsistentes, mantenidas en lo general en los límites de sus presentes cuotas y tarifas, por ampliaciones que en algunas se proponen, y por el establecimiento de una nueva imposicion.

La suma total de los gastos ordinarios es de 2.098.692.262; la de ingresos, computadas las innovaciones que han de hacerse, asciende a 2.105.638.000 rs.; resultando un remanente de 9.945.738.

No afecta el aumento de los ingresos a la contribucion territorial, por más que podrían justificarse los grandes elementos con que el Estado viene beneficiado esa riqueza. En los últimos cuatro años se aproxima a 800.000.000 que el Tesoro público ha empleado en la construccion de carreteras y ferro-carriles, que principalmente favorecen aquella.

Distribuye el gobierno la mayor cantidad de recursos que el nuevo presupuesto reclama por modificaciones en las tarifas del derecho de hipotecas, subsidio de comercio y renta de tabacos, y por la adopcion de un nuevo derecho, en uso ya en otros paises, sobre el transporte de viajeros por ferro-carriles.

La realizacion de una suma como la que tienen por objeto esas innovaciones sería imposible de obtener si no se difundiera, en su mayor parte, sobre la base de contribuciones ya existentes. Y como quiera que en lo que el gobierno indica, respecto al derecho de hipotecas, no propone nada que no haya estado en otro tiempo en vigor, que la alteracion en la tarifa de los tabacos no es más que relacionar el precio de manufacturas que hoy previene el consumo con el que en otro tiempo tenían las que entonces eran más demandadas, y en el subsidio solo se elevan las cuotas de algunas clases para nivelarlas más entre sí, la única novedad es la imposicion que se intenta sobre los ferro-carriles, y el proyecto de ley que a este efecto se somete a las Cortes expone las consideraciones que lo justifican.

No habría sido necesario apelar todavía a nuevas formas de contribucion, si innovaciones hechas por la administracion en los aranceles de aduanas, y las que además se someten hoy al examen de las Cortes en proyecto separado, no produjeran la disminucion de los que deben calcularse los ingresos de aquella renta, por más que sea de esperar mayor producto, consecuencia de todas las grandes reducciones de derechos en esta clase de impuestos.

Tampoco han podido reponerse los ingresos de Ultramar en aquellas cantidades a donde llegaron los sobrantes de sus cajas en años anteriores, por temor a que subsistieran las causas que, en el último y el corriente, impidieron la realizacion de lo que se presupuso. Y si aun no se reducen estos ingresos para el próximo presupuesto más de lo que fuerón en el corriente, es porque se debe contar con entradas extraordinarias en la isla de Cuba, producto de la enagenacion, de una considerable masa de bienes territoriales que allí posee el Estado, y de disposiciones que se adoptarán para acrecer los demás ingresos de aquellas provincias.

De antemano sabe el gobierno las objeciones que siempre origina la agravacion de las cargas públicas; pero con el convencimiento de que las obligaciones del Estado no admiten disminucion, con el derecho que le da haber excoisido imposiciones extraordinarias en ocasion en que las circunstancias y el voto de las Cortes le autorizaban para establecerlas, abriga la confianza de que los representantes del país no dejarán de prestar su asentimiento a los recursos que exige el mejor servicio público.

El presupuesto extraordinario, comprensivo de los gastos de fomento de la Marina, material de Guerra, Obras públicas y otros objetos análogos, tiene señalados recursos por las leyes de 1.º de Agosto de 1859 y 7 de Abril de 1861.

Empleados casi en su totalidad, para fin del próximo Junio, los 649 millones que con destino a carreteras asigna la primera de aquellas leyes, somete el gobierno separadamente a las Cortes un proyecto para ampliar aquella cifra hasta 1.000 millones, ó sea la concesion de un nuevo crédito por 351 millones. En el mismo proyecto de ley se señalan los medios de atender a este gasto.

Los créditos que para las atenciones del presupuesto extraordinario se fijan en el próximo año económico, ascienden a 420.170.348, y los ingresos especiales, que con esta aplicacion se han de realizar, a la misma cantidad.

Las diferencias en que el nuevo presupuesto aparece en esta parte, con el corriente, provienen de los plazos de ejecucion de los diversos servicios del material, y de que no se fija cantidad para la amortizacion de billetes del Tesoro, puesto que pueden ser renovados ó canjeados por obligaciones.

La práctica en que viene el gobierno al presentar los presupuestos a las Cortes, de darles cuenta en términos generales de la recaudacion e inversion de los fondos con que por las leyes mencionadas se va llevando a cabo el vasto plan de obras públicas de todas clases en curso de ejecucion, hace que en este lugar exponga los datos siguientes:

Ingresado en el Tesoro hasta fin de Octubre último por plazos vencidos de bienes desamortizados. 687.253.646-16

Por el fondo de la sustitucion militar en 1859. 30.949.593-30

Por subvenciones para carreteras y ferro-carriles. 2.380.512-72

Por producto líquido de emision de billetes del Tesoro a reembolso con valores de la desamortizacion. 393.944.309

Total. 1.114.033.361-18

Satisfecho por el Tesoro hasta dicha fecha por cuenta de los presupuestos extraordinarios.

Por gastos afectos al producto de las ventas y minoracion de ingresos. 68.214.806-33

Amortizacion de billetes del año de 1854 y de la emision hecha en 1856. 22.415.018-49

Idem de billetes emitidos segun la ley de 1.º de Abril de 1859. 214.436.458-32

Idem de deuda consolidada y diferida. 34.530.387-86

Pagado para reparacion de templos y otras obligaciones del ministerio de Gracia y Justicia. 32.974.562-61

Para material de Guerra. 187.150.429-12

Para el de Marina. 346.698.645-42

Para el de Gobernacion. 11.606.158-65

Para el de Fomento. 602.123.690-71

Para el de Hacienda. 4.688.663-72

Para estudios, anualidades e intereses de subvenciones de ferro-carriles. 55.267.443-49

Suplicado por el Tesoro para las obligaciones de que se trata. 466.072.906-54

Para completar los créditos que por las leyes expresadas se concedieron a los respectivos ministerios, restan las cantidades siguientes:

67.025.437-39 al de Gracia y Justicia.

212.849.570-88 al de la Guerra.

353.301.351-58 al de Marina.

75.393.841-35 al de la Gobernacion.

517.876.309-29 al de Fomento; y

55.311.336-28 al de Hacienda.

1.281.757.846-77 en junto.

En la fecha mencionada de fin de Octubre existían en las cajas del Tesoro 1.507.122.470 rs. en obligaciones de compradores de bienes desamortizados, vencidas desde 1863 en adelante; y rebajando de esta suma 205 millones en billetes que existían en circulacion, y la cantidad de 466.072.906

que como se ha expresado tiene suplido el Tesoro por cuenta de este presupuesto, quedaba libre para completar el pago de los créditos abiertos por dichas leyes un resto de \$36.049.564, mas 675 millones aplicables al mismo objeto, con arreglo a la ley de 7 de Abril de 1861, del producto que ha de obtenerse de la venta de bienes del clero.

Las obligaciones del Estado emitidas hasta fin de Octubre, en pago de subvenciones de ferro-carriles, ascendían a la cantidad de 351.019.000 que, aplicadas a los diferentes cambios segun las fechas en que las subvenciones de las empresas se iban liquidando, representan un efectivo de 327.835.837-20.

Estos guarismos acreditan que el Estado, en el trascurso de menos de cuatro años, ha invertido en el fomento de las carreteras, puentes y ferro-carriles, en el material de Guerra y Marina, y en otros servicios de menor importancia, pero no menos atendibles, la enorme suma de 1.508.345.433-92. Razón hay, pues, para que, si las necesidades públicas lo exigen, no excoisido los pueblos prestar al Tesoro público recursos que siempre serán insignificantes al lado de aquellas cuantiosas sumas empleadas ya, y de las que se invertirán sucesivamente en el fomento de la riqueza y en el acrecentamiento del poder político de la nacion.

El saldo de la Caja de depósitos por entregas al Tesoro público importaba en fin de Octubre reales vellón 1.422.557.253-61. De ninguna otra forma, ni en mejores condiciones, podría obtener el Tesoro los fondos que por negociaciones de crédito necesita adquirir para conllevar el servicio corriente de la tesoreria, los suplementos por déficits de los presupuestos cerrados, y los grandes adelantos de fondos que reclama la ejecucion del presupuesto extraordinario, cuyas obligaciones vencen con mucha anticipacion a los plazos en que se hacen efectivos los recursos.

Explicando los orígenes de ese saldo, de la Caja de depósitos, se ve que el mismo es el resultado de los depósitos de los tres años, ascendiendo a la cantidad de 2.108.698.000 rs., segun el estado letra B.

Art. 3.º Los gastos afectos al producto de las ventas de bienes del Estado y otras procedencias; la parte de este producto aplicable a la amortizacion de la deuda consolidada y diferida; las obras públicas extraordinarias; el material extraordinario de Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Gobernacion y Hacienda; y las subvenciones de ferro-carriles, se presuponen en la cantidad de 120.170.348 rs., conforme al estado letra C, aplicándose a su pago los valores que comprende el mismo estado, con arreglo a las leyes de 1.º de Abril y 22 de Mayo de 1859 y 7 de Abril de 1861.

Art. 4.º Mientras el saldo de la Caja de depósitos por sus entregas al Tesoro, que este hubiese aplicado a operaciones del presupuesto ordinario, no baje de 740 millones de reales, el Tesoro no podrá tener en circulacion durante el ejercicio de 1863-64 mayor suma de otra clase de valores; de los que representen la deuda flotante, que le importe lo suplido por los gastos de la guerra de Africa, el crédito satisfecido al gobierno de Inglaterra por suministro de armamento y otros efectos durante la guerra civil, y el descubierto que en este, por los tres últimos presupuestos, las cajas de Ultramar, no son otros que los siguientes:

Art. 5.º Se fija en 3 por 100 el derecho de hipotecas que desde 1.º de Julio de 1863 ha de satisfacerse en las ventas y permutas de bienes inmuebles.

Art. 6.º Se autoriza al gobierno para modificar las actuales tarifas de tabacos, aumentando los precios en las clases que juzgue más conveniente, hasta un límite que no exceda 15 por 100 del actual.

Art. 7.º El gobierno rectificará las tarifas de la contribucion industrial y de comercio con arreglo a las bases que resultan en el adjunto pliego letra D.

Art. 8.º Los recargos sobre las contribuciones y rentas públicas no podrán exceder, durante el año económico de 1863-64, del máximo autorizado por las leyes y disposiciones vigentes, a no ser que otra cosa se dispusiere por una ley especial.

Madrid 2 de Enero de 1863.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

Art. 9.º Se autoriza al gobierno para modificar las actuales tarifas de tabacos, aumentando los precios en las clases que juzgue más conveniente, hasta un límite que no exceda 15 por 100 del actual; y

Otra que transfiera de unas a otras tarifas y señale nuevas cuotas a algunos establecimientos y clases sujetas al subsidio industrial y de comercio.

Anteriormente se ha manifestado ya el fundamento de estas disposiciones, que no son las únicas a que tendrán que prestar su atencion las Cortes.

Por separado, y como más complejo, se someten los proyectos ya indicados para el establecimiento del impuesto sobre el transporte de viajeros por los ferro-carriles y el de reforma arancelaria.

También se presentan: uno para eliminar de la tarifa de la contribucion de consumos todos los artículos que son objeto de gravamen especial en las capitales y puertos habilitados, a fin de realizar la unificacion de aquellas tarifas, y otro que se dirige a entregar a la actividad particular, con sujecion tan solo a los reglamentos de policía, la fabricacion y venta de la pólvora, cesando la Hacienda, desde 1.º de Julio de 1864, en el monopolio de este artículo, cuyos insignificantes rendimientos líquidos no merecen que el Estado coarte en este ramo la libertad industrial de los particulares.

Las Cortes, en su sabiduria, resolverán sobre todo lo más acertado.

Madrid 2 de Enero de 1863.—Pedro Salaverria.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Los gastos ordinarios del servicio del Estado, durante el año económico de 1.º de Julio de 1863 a fin de Junio de 1864, se presuponen en la cantidad de 2.098.692.262 rs., distribuidos por capítulos y artículos, segun el estado adjunto letra A.

Art. 2.º Los ingresos ordinarios del Estado, para el expresado año económico, se calculan en la cantidad de 2.105.638.000 rs., segun el estado adjunto letra B.

de depósitos, empleado en las atenciones del Tesoro, demuéstranse en esta forma:

414.604.269 Déficit de los presupuestos anteriores a 1859.

158.586.394-43 Déficit de los tres presupuestos de 1859, 1860 y 1861.

466.072.906-54 Suplicados al presupuesto extraordinario, en cuya equivalencia obra en las cajas del Tesoro igual cantidad en obligaciones de compradores de bienes nacionales.

106.971.705-38 Saldo de la guerra de Africa y cantidades abonadas por la deuda de Inglaterra.

82.423.904-02 Créditos activos del Tesoro por suplementos reintegrables a cargo de los presupuestos de Ultramar y anticipaciones u otras operaciones municipales, provinciales y otros servicios de la península.

193.898.014-24 Existencias efectivas en las cajas. El importe de estas existencias de Cajas, el déficit de los presupuestos anteriores a 1859, los elementos al presupuesto extraordinario, el saldo de la guerra de Africa y los créditos activos del Tesoro por anticipaciones reintegrables, forman un total de 1.263.970.859-18, cuyo reembolso está determinado por leyes anteriores, por obligaciones internacionales que en su tiempo han de hacer las devoluciones que en su tiempo han de hacer las corporaciones a que el Tesoro tiene hechos sus adelantos.

La parte de descubierto a que no se ha provisto, son las diferencias que arrojan los tres presupuestos de 1859, 1860 y 1861, y es deber del ministro que tiene la honra de dirigirse a las Cortes, presentar los resultados de los tres presupuestos que ha sometido a la aprobacion de las Cortes, y cuya liquidacion final es conocida.

PRESUPUESTO DE

1859.	1860.	1861.
1.801.886.534-06	1.847.121.240-64	1.830.669.696-90
1.843.892.404-07	1.858.978.016-62	1.938.393.445-94

Déficit. 39.005.870

11.856.775-98

107.723.748-34

Art. 3.º Los gastos afectos al producto de las ventas de bienes del Estado y otras procedencias; la parte de este producto aplicable a la amortizacion de la deuda consolidada y diferida; las obras públicas extraordinarias; el material extraordinario de Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Gobernacion y Hacienda; y las subvenciones de ferro-carriles, se presuponen en la cantidad de 120.170.348 rs., conforme al estado letra C, aplicándose a su pago los valores que comprende el mismo estado, con arreglo a las leyes de 1.º de Abril y 22 de Mayo de 1859 y 7 de Abril de 1861.

Art. 4.º Mientras el saldo de la Caja de depósitos por sus entregas al Tesoro, que este hubiese aplicado a operaciones del presupuesto ordinario, no baje de 740 millones de reales, el Tesoro no podrá tener en circulacion durante el ejercicio de 1863-64 mayor suma de otra clase de valores; de los que representen la deuda flotante, que le importe lo suplido por los gastos de la guerra de Africa, el crédito satisfecido al gobierno de Inglaterra por suministro de armamento y otros efectos durante la guerra civil, y el descubierto que en este, por los tres últimos presupuestos, las cajas de Ultramar, no son otros que los siguientes:

Art. 5.º Se fija en 3 por 100 el derecho de hipotecas que desde 1.º de Julio de 1863 ha de satisfacerse en las ventas y permutas de bienes inmuebles.

Art. 6.º Se autoriza al gobierno para modificar las actuales tarifas de tabacos, aumentando los precios en las clases que juzgue más conveniente, hasta un límite que no exceda 15 por 100 del actual.

Art. 7.º El gobierno rectificará las tarifas de la contribucion industrial y de comercio con arreglo a las bases que resultan en el adjunto pliego letra D.

Art. 8.º Los recargos sobre las contribuciones y rentas públicas no podrán exceder, durante el año económico de 1863-64, del máximo autorizado por las leyes y disposiciones vigentes, a no ser que otra cosa se dispusiere por una ley especial.

Madrid 2 de Enero de 1863.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

Art. 9.º Se autoriza al gobierno para modificar las actuales tarifas de tabacos, aumentando los precios en las clases que juzgue más conveniente, hasta un límite que no exceda 15 por 100 del actual; y

Otra que transfiera de unas a otras tarifas y señale nuevas cuotas a algunos establecimientos y clases sujetas al subsidio industrial y de comercio.

Anteriormente se ha manifestado ya el fundamento de estas disposiciones, que no son las únicas a que tendrán que prestar su atencion las Cortes.

Por separado, y como más complejo, se someten los proyectos ya indicados para el establecimiento del impuesto sobre el transporte de viajeros por los ferro-carriles y el de reforma arancelaria.

También se presentan: uno para eliminar de la tarifa de la contribucion de consumos todos los artículos que son objeto de gravamen especial en las capitales y puertos habilitados, a fin de realizar la unificacion de aquellas tarifas, y otro que se dirige a entregar a la actividad particular, con sujecion tan solo a los reglamentos de policía, la fabricacion y venta de la pólvora, cesando la Hacienda, desde 1.º de Julio de 1864, en el monopolio de este artículo, cuyos insignificantes rendimientos líquidos no merecen que el Estado coarte en este ramo la libertad industrial de los particulares.

Las Cortes, en su sabiduria, resolverán sobre todo lo más acertado.

Madrid 2 de Enero de 1863.—Pedro Salaverria.

EL REINO.

MADRID 17 DE ENERO DE 1863.

Aún continúa la crisis; aún no se sabe de cierto cuáles serán los miembros componentes del nuevo ministerio; aún la agitacion pública sigue sobreexcitada por el cúmulo de candidaturas que circulan por todas partes, con mayores ó menores probabilidades de éxito. Todos los partidos, todos los grupos, todos los hombres políticos tienen fija la vista en el rumbo de los sucesos, esperando que el término de este estado de interinidad que atravesamos cada en beneficio de la felicidad del país; y de principio a una nueva era más tranquila, más próspera, más serena para los intereses morales y materiales de nuestra patria, que la que ha terminado con la reciente dimision del gabinete. Los momentos actuales son, en efecto, solemnes é importantes; más solemnes é importantes que lo que a primera vista pudiera parecer.

La crisis actual no es una crisis vulgar, no es una de tantas crisis como se verifican en el trascurso de la vida de las naciones constitucionales, y que encierran solo un interés particular.

Artículo 1.º Los gastos ordinarios del servicio del Estado, durante el año económico de 1.º de Julio de 1863 a fin de Junio de 1864, se presuponen en la cantidad de 2.098.692.262 rs., distribuidos por capítulos y artículos

lar, secundario, relativo solo á la solución de cuestiones administrativas ó económicas, en que no se juega nada fundamental y capital. La crisis en que ahora nos encontramos es en realidad el planteamiento claro, expulso, terminante del problema de nuestro porvenir, de la senda dichosa ó desdichada de nuestra futura existencia. Del modo que tenga de resolverse esta crisis, depende el que España vea afianzada su paz interna ó sea en breve presa de turbaciones y discordias; prosiga adelantando legal y pausadamente, ó mire comprometidos los progresos que ha realizado; se asegure una marcha sosegada en medio del desorden que reina en casi todos los Estados de Europa, ó penetre también á su vez en un período revolucionario y tempestuoso. Del modo que tenga de resolverse esta crisis depende, en una palabra, el que España se decida por el progreso sucesivo, calculado, metódico y gradual, del que únicamente pueden brotar bienes y alegrías, ó por el progreso turbulento, á saltos, lleno de catástrofes y de delirios, que si á veces engendra en último resultado algunos saludables frutos, es siempre á costa de innumerables y dolorosas desventuras.

Nosotros, pues, no consideramos, no podemos considerar esta crisis sino bajo un punto de vista altamente patriótico. Nosotros creemos que hoy nos hallamos en una situación excepcional, y deseamos que todos se fijen en la profunda verdad de nuestras palabras. Así es que, sin que el menor asomo de interés personal influya en nuestro juicio, deseamos que el nuevo ministerio que se constituya tenga un carácter conciliador y latamente liberal, que permita á todos los sinceros defensores del sistema constitucional, á todos los amigos del hermano de la libertad y del orden, á todos los amantes leales de las instituciones fundamentales españolas, formar un conjunto compacto y homogéneo, que sea una firmísima base del edificio de nuestras libertades, y un dique incontrastable opuesto á las irrupciones del elemento demagógico.

Ha llegado, á nuestro modo de ver, la hora de la consolidación del gran partido constitucional español; ha llegado la hora de que la idea de la *unión liberal* encuentre un eco simpático en todos los corazones de los hombres que quierán en el terreno político todo lo posible, pero solo lo posible, y que aspiren á que España progrese de la manera magnífica con que progresa la Gran-Bretaña.

Un gobierno de verdadera *unión liberal*; un gobierno teñido del color de esa doctrina salvadora; un gobierno que admita á su lado á todos los liberales del país, sin distinción de insignificantes fracciones: eso es lo que especialmente conviene á la situación de nuestra patria. Hoy día un orden, de cosas exclusivas, intrínseco, apasionado en uno ú otro sentido, constituiría una evidente calamidad; fomentaría rivalidades ya por fortuna bastante amortiguadas; inflammaría de nuevo tradicionales odios, y sería un obstáculo poderoso al desarrollo de nuestra vitalidad interior.

Un gobierno acorde con los principios de la *unión liberal* sería, por el contrario, una prenda segura de la conciliación de nuestros destruidos partidos medios, que convenidos en bases comunes á todos, se unirían en perpetuo y feliz consorcio.

Pero si tal es nuestra firme convicción, si tales son nuestros francos sentimientos, no podemos menos de manifestar al mismo tiempo que en ese gobierno deben encontrar cabida no solo y exclusivamente las medianías oscuras é insignificantes, sino los hombres notables y eminentes, cuyo concurso es indispensable para dar fuerza á esa obra trascendental de la fusión de los partidos medios en un partido extensamente liberal. Un conjunto de medianías, sobre ser ahora ridículo, sería inconsistente y efímero, y expondría al país muy en breve á inevitables trastornos.

Dijimos ayer que la caída del último ministerio significaba á nuestros ojos el triunfo de la opinión pública; y como quiera que en los momentos en que escribimos estas líneas nada se sabe aún acerca de la definitiva constitución del nuevo gabinete, como quiera que todavía la ansiedad pública no sabe á qué atenerse en asunto tan interesante y grave, creemos nosotros que por deber, por patriotismo, por una sagrada necesidad, no nos es dado aún abandonar la circunspección y la actitud expectante y prudente que las críticas circunstancias de actualidad nos aconsejan, si bien estas mismas circunstancias vienen á confirmar nuestra convicción.

Un ministerio que á pesar de la política negativa que presidió á todos sus principales actos, á pesar del infundado personalismo de que tan torpemente se hizo sostenedor y víctima, á pesar, en fin, de la ineptitud que traspiraban todas sus disposiciones, se sostenía, sin embargo, en el poder y contaba con una débil mayoría parlamentaria; y un ministerio que, no obstante, cuando más en su favor parecía haberse declarado el apoyo constitucional de esa mayoría, es, en efecto, uno de esos acontecimientos, uno de esos fenómenos de nuestras evoluciones públicas, que solo pueden explicarse á favor de un imparcial y filosófico criterio, á favor de un alto sentimiento de observación.

Preciso ha sido, pues, que para la desorganización del último gabinete haya entrado en su seno un poderoso elemento de irremediable destrucción, capaz de sustituir á la conciencia de un egoísmo colectivo, á la ceguera de la ambición privada, la conciencia, el instinto del bien público, la luz de una experiencia tardía, pero al fin y al cabo provechosa para los generales intereses.

Si, no vacilamos en creerlo. Esos hombres que han abandonado un poder del que todavía no les rechazaba en rigor ningún tropiezo constitucional, no lo han hecho, no han podido hacerlo más que por la forzosa convicción de la hostilidad que se habían granjeado del espíritu público; no han podido hacerlo más que á impulso de esa fuerza imponderable, irresistible, salvadora de los pueblos, hija querida de las instituciones liberales, que se llama opinión pública.

En esa fuerza confiábamos nosotros, y confiaban con nosotros todos los que tienen fe política, todos los que no vacilan en dedicar su vida entera al triunfo de los principios que creen imprescindibles para la obra de nuestra prosperidad nacional. Y hoy por hoy, si entre los que profesan doctrinas y convicciones opuestas á las nuestras, pudiera haber alguna duda de las legítimas esperanzas con que anunciábamos el actual término de la pasada situación, nosotros solo los constataríamos señalándonos ese mismo acontecimiento, haciéndoles meditar sobre esas ruinas de un edificio político que ayer parecía desafiar todas las tempestades, y que hoy se ha derrumbado como por encanto, levantando con sus ruinas un estrépito que ha sido secundado por un grito universal de alegría y de satisfacción.

Muchas veces lo hemos dicho. Hay gran identidad entre ciertos fenómenos del orden físico y del orden moral. En la organización humana se introducen frecuentemente los gérmenes de una dolencia mortal, que no tiene precursos y marcados síntomas, precursores de un término breve y funesto, y que, sin embargo, en un solo momento someten á la ley fatal de la destrucción y la muerte la naturaleza más fuerte y robusta. Pues bien: el ministerio último nos ha dado ejemplo de un poder que ha sentido desarrollarse instantánea y súbitamente en su seno el germen de su muerte, y que, cuando, después de una aparente victoria sobre el espíritu nacional, creía poder antonar el cántico del triunfo, solo nos ha dado el último y doloroso suspiro de su fatal existencia.

No es, pues, necesario ser un gran anatómico para hallar en el corazón de ese aniquilado gobierno el germen de su muerte, para encontrar en la reciente historia de este suceso la causa irresistible que nos ha deparado tan graves consecuencias. Esta causa, repetimos, se llama opinión pública, esa eterna enemiga de toda insensatez, de todo subterfugio, de toda ruindad. Esperamos, pues, que, puesto que todavía es tiempo, la formación del nuevo ministerio se hará obedeciendo por quien corresponda lo que hoy es la expresión, la conveniencia y la necesidad absoluta é imprescindible de la opinión pública en España.

El Senado y el Cuerpo legislativo de Francia celebraron el 14 su primera sesión.

En ambas Cámaras ha presentado el ministerio la Memoria sobre la situación del imperio, anunciando al propio tiempo que enviará á la mayor brevedad la colección de documentos diplomáticos.

En el Senado fueron elegidos secretarios el baron de Heeckeren y M. Boujean, y vice-secretarios M. Le Roy de Saint-Arnaud y el general conde de Goyon.

También se ha presentado el presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el año de 1864.

Los diarios ingleses aplauden el último discurso del emperador Napoleón, que revela tendencias pacíficas.

El ministerio italiano, forzado por imperiosas consideraciones, ha resuelto pedir inmediatamente autorización á las Cámaras para contraer un empréstito.

El presidente Lincoln ha publicado su anunciada proclama declarando libres desde el día 1.º del actual á todos los esclavos existentes en los Estados separados de la Unión. El efecto que producirá esta medida será indudablemente provocar represalias por parte del gobierno de Richmond, y profundizar el abismo abierto entre el Norte y el Sur.

La batalla de Murreesboro ha sido muy sangrienta, durando dos días. Cuatro regimientos federales han perdido todos sus oficiales y la mitad de la tropa. Tres generales federales fueron heridos, y dos confederados muertos.

Los federales atacaron Wiksburg el 27 de Diciembre, siendo vigorosamente rechazados. La toma de esta plaza, que domina el curso del Mississippi, pondría en grave apuro el gobierno de Richmond, porque dividiría en dos partes la confederación del Sur, causa que impide á los confederados á sostenerla con la misma energía que demostraron en la defensa de Fredericksburgo.

Un telegrama particular de Vera Cruz, fecha 10 del pasado, dirigido á La France, dice que á consecuencia del plan adoptado por el general en jefe Forey, los distritos de Perote, San Martín y Termabacan, que son sumamente fértiles, empezaban á surtir de víveres á las tropas.

La marcha de los primeros cuerpos ha hecho que desaparecieran las guerrillas que infestaban aquellos territorios, y sus habitantes se presentan favorables á la intervención francesa.

Ya hemos hablado, aunque sumariamente, del artículo del *Morning-Post*, relativo á la retirada de una parte de los miembros del gabinete otomano.

El descontento del sultan se debe atribuir, según el *Post*, á los últimos acontecimientos del

Montenegro y de la Servia, en los cuales se ve en Constantinopla la mano de la Rusia. Ignoramos en qué apoya esta creencia la Sublime Puerta; pero la fuerza de los sucesos explica suficientemente los acontecimientos de que la Servia y el Montenegro han sido el teatro.

Consultando solo los hechos y analizando los resultados, no se puede creer que las maniobras de la Rusia hayan sido tan activas.

¿No ha obtenido la Puerta en el Montenegro cuanto ha deseado y aun más de lo que debía esperar, puesto que pudo violar el *statu quo* de 1838, que los montenegrinos no han cesado de invocar ante la Europa?

¿No ha bombardeado á Belgrado, á causa de los trastornos que fomentó hábilmente, sin que le costase otra cosa que el abandono de dos miserables fortines?

En vano el *Post*, al tratar de defender la Turquía contra peligros que no la amenazan, atestiguando que los turcos han sido vencedores, se consagra á dar nuevos motivos de queja á los montenegrinos y á los serbios. Estos últimos, á no dudarlo, no habrían reducido sus fuerzas militares como lo prometieron. Preguntáremos al *Post*: ¿en qué convención, en qué tratado encuentra tales promesas? ¿Necesitaremos recordarle que el protocolo de la conferencia de Constantinopla, del 4 de Setiembre último, que arregla los asuntos de la Servia, estipula que el efectivo de las milicias serbias sería ulteriormente determinado de común acuerdo entre la Servia y la potencia soberana? Baste este concepto, los serbios no han podido, pues, faltar á un compromiso que jamás adquirieron.

El *Post* no tratará de extraviar las opiniones, y al suponer que la crisis no proviene de una simple intriga de palacio, otras causas más actuales, más inmediatas, más serias, no podrían explicar las recientes determinaciones del sultan? Hablamos de la anexión al reino helénico del archipiélago griego.

Una de dos cosas: ó la Grecia conservará su frontera del Norte, ó bien la frontera será recitificada á expensas en todo ó parte del Epiro y de la Thesalia, y entonces es más que una amenaza, es un principio de desmembramiento.

¿A decir verdad, no creemos que lord Palmerston siga su nuevo programa; pero el solo anuncio de semejantes proyectos alarmaría á un gobierno, más fuerte que el del sultan; y si este gobierno en presencia de tan graves circunstancias, se decidiese á hacer el llamamiento á otros consejeros, no nos parece necesario para explicar este cambio evocar el fantasma de la Rusia.

Se afirma que las diferencias austro-prusianas pueden ser consideradas desde luego como definitivamente allanadas.

Este resultado no se debe atribuir á los rumores esparcidos de una intervención del gabinete de San Petersburgo, que no tuvo lugar sino únicamente al daseo recíproco de las Cortes de Berlín y de Viena de prevenir cualquier causa que diese lugar á un serio conflicto.

Nuestros informes, en un todo de acuerdo con los de varios diarios alemanes, nos inducen á creer que el conde de Thun, ministro de Austria en San Petersburgo, habrá sido, á su paso por Berlín, el principal agente de la conciliación de ambos gabinetes.

Creemos poder añadir también que, á causa de un previo acuerdo, el asunto de los delegados, cuando se presentó el 22 de Enero á la Dieta de Francfort, no obtendrá la mayoría. Esta transacción, la cual no podemos menos de aplaudir, desahoga la paz en Alemania, permitirá que el Austria no retire el proyecto, y ahorrará á la Prusia la necesidad de combatirlo.

El *Diario Español*, despues de acoger como probable una de las candidaturas que circulaban ayer para la constitución del ministerio, dice lo siguiente, aludiendo á la última hora de nuestro anterior número:

«El Reino, conyeniendo en la exactitud de las anteriores noticias, halla de su agrado el futuro gabinete.»

Nuestro estimable colega nos permitirá que le digamos que EL REINO no ha escrito semejante cosa. Nuestra última hora de ayer empezaba diciendo que todas las candidaturas que circulaban, las considerábamos *inverosímiles*, pero que creíamos que el nuevo gabinete representaría los principios y doctrinas de la *genuina unión liberal*, en cuyo caso tendría las simpatías de EL REINO y su leal apoyo.

De esto á parecernos bien la candidatura que el *Diario Español* juzgaba como probable para la definitiva formación del gabinete, va una diferencia notabilísima, y que hemos debido hacer constar.

Las *Novedades* de hoy dice que se asegura haberse ofrecido la embajada de París al señor Rios Rosas.

Podemos asegurar á nuestra vez que no es exacta la anterior noticia.

Anoche se decía que el señor duque de Sexto había dimitido los cargos de gobernador civil y alcalde-corregidor de Madrid.

Ha llegado á esta corte el Sr. D. Antonio Mantilla, consejero de administración de la isla de Cuba.

El Sr. Mantilla ha venido con el general Serrano hasta Cádiz, según dijimos días pasados.

Dice el *Constitucional* de hoy:

«Hoy se espera en Madrid al general Serrano.» Dudamos mucho que el general Serrano llegue á Madrid en el día de hoy, pues sabemos de una manera auténtica que por la dirección de la empresa del ferrocarril de Alicante, se adoptó ayer á última hora la medida de que mañana

por la tarde se halle un tren expreso en Santa Cruz de Mudela, á disposición de dicho general, lo cual demuestra que este tenía resuelto llegar mañana á esta corte, independientemente del acontecimiento de la crisis ministerial.

CRISIS MINISTERIAL.

Seguimos condensando la opinión y noticias de nuestros colegas acerca de este gravísimo asunto, con el único objeto de tener á nuestros lectores al corriente de todo lo que se dice con más ó menos fundamento.

PERIÓDICOS DE AYER TARDE.

La Epoca: «A la hora en que escribimos, nada puede anunciarse con seguridad acerca de la composición del nuevo ministerio. El general O'Donnell conferenció anoche con algunos personajes políticos, y á las diez y media fué á Palacio, para enterar á S. M. del estado de las cosas. El duque de Tetuan tuvo ocasión de convencerse otra vez de la omnimoda confianza con que la Reina le favorece. El marqués del Duero, el marqués de Guadalupe, los Sres. Santa Cruz, Lujan, Infante, el señor marqués de la Vega de Armijo, el Sr. Ballesteros, y otros muchos hombres políticos, han conferenciado hoy con el general O'Donnell. La opinión general es, en los hombres de una y otra procedencia, que deben ser llamadas á los consejos de la Corona personas de gran significación política y lealmente adictas á la idea de unión liberal, que puedan restablecer la cohesión de todos los elementos de la mayoría.»

El principio es generalmente aceptado, y solo falta reducirlo á la práctica. Siendo este el estado de las cosas hoy á mediodía, no necesitamos decir cuán poco crédito merecen todas las designaciones arbitrarias que hacen hoy los periódicos.

No se ha resuelto todavía la crisis, ni esperamos ni deseamos que se resuelva precipitadamente. La tarea encomendada al patriotismo del general O'Donnell es grave, y su importancia bastante para que se tome todo el tiempo necesario antes de proponer una resolución definitiva. Sin preocuparse de nombres, sin aceptar compromisos, el duque de Tetuan está en el caso de examinar detenidamente la situación del país, del Parlamento, de los hombres públicos sin precipitarse. Hay confianza en todos, y esto es mucho; pero por lo mismo se aumenta la responsabilidad del general O'Donnell.

No creemos que hasta esta tarde pueda decirse nada positivo de la organización del nuevo gabinete; lo único que podemos asegurar, porque así lo hemos ido á personas autorizadas, es que no se piensa proceder por exclusiones, y que la política que simbolice el nuevo gobierno será una política conciliadora, expansiva, conforme con la idea patriótica que ha presidido á la formación de un gran partido nacional.

Para ensanchar la base del gobierno, para que en él puedan entrar todos los elementos políticos que han formado esta situación, representados por hombres ilustres de una y otra Cámara, debiera crearse un ministerio de Ultramar, cosa que tenemos por segura y que está solicitada por las necesidades de nuestras colonias, en las cuales pueden realizarse grandes reformas políticas, administrativas y económicas.

Hemos oído también hablar de la creación de un ministerio de Instrucción pública, y aun se dice que el señor duque de Tetuan, quedando de presidente sin cartera, llamará al ministerio de la Guerra á uno de nuestros más distinguidos generales.

El general O'Donnell, organizando un gobierno fuerte y nacional, en el cual entren nuestras primeras notabilidades políticas, puede prestar un inmenso servicio á su patria.

«Última hora. Son las siete de la noche; lo único que creemos probable es la entrada en el nuevo ministerio de dos de los ministros salientes. Para los otros departamentos se habla del marqués de Guadalupe, del Sr. Lujan, del Sr. Vahanón de Calderón Collantes (D. Fernando).»

En el Congreso han circulado multitud de combinaciones, pero podemos responder de que nada se sabe de positivo, ni creemos que haya nada. El duque de Tetuan desea consultar las opiniones de las personas importantes de la mayoría.»

El Eco del País:

«La concurrencia de diputados al salón de conferencias del Congreso ha sido bastante numerosa; las noticias que han circulado son tantas y tan diferentes como los deseos de las personas de quienes las hemos oído. De todas las averiguaciones que hemos procurado hacer, lo único que podemos asegurar á nuestros lectores, sin temor de equivocarnos, es que á la hora en que estas líneas escribimos, no había resuelto el duque de Tetuan definitivamente quienes serían las personas que han de ser sus compañeros de gabinete.»

«A pesar de la seguridad que tenemos en la certeza de esta noticia, comunicaremos á nuestros lectores los rumores que han circulado con más probabilidades de que podamos ver su confirmación. Pertenecen á esta clase el de que ha sido consultado por el telegrafo el señor duque de la Torre para que manifestara si aceptaba la cartera de Estado.»

Otros se limitan á asegurar que el presidente del Consejo de ministros solo le ha manifestado en el despacho telegráfico, que deseaba conferenciar con él para dar la solución más conveniente á la crisis del gabinete.

La cartera de Marina hemos oído decir que se le había ofrecido al Sr. Infante, y que este, como el Sr. Santa Cruz la de Hacienda, se ha negado á admitirla.

También se ha dicho que el general O'Donnell proyectaba una transacción con los disidentes; los autores de esta noticia hacían figurar como candidatos para algunos de los ministerios vacantes á los Sres. Rios Rosas y Lopez Ballesteros. Repetimos, como al principio, que estas noticias no son otra cosa que rumores más ó menos proba-

bles, y de muchos de los cuales no podemos salir garantos.

Al entrar en prensa nuestro número, se nos asegura por persona que debemos suponer bien informada, que es cierta la noticia que damos sobre el telegrama en que se le ofrece al señor duque de la Torre la cartera de Estado.

La Verdad:

«La noticia de que el ministerio O'Donnell pasa ayer su dimisión en manos de S. M. la Reina no podrá menos de sorprender á los lectores de La Verdad, como nos ha sorprendido á nosotros mismos.»

Por extraño que esto parezca cuando acabamos de sancionar ambas Cámaras con su aprobación la política y la conducta del gabinete, que según disfrutando también la confianza de la Corona, el hecho es indudable. ¿Qué causa lo ha motivado?

Parece ser que los compañeros de gabinete del general O'Donnell, persuadidos de la necesidad de reorganizar la mayoría, reorganizando ó modificando al par el ministerio, para que el duque de Tetuan pueda llevar á cabo su pensamiento conciliador y regenerador sin tropezar en obstáculos como los que se han suscitado últimamente, presentaron su dimisión en el Consejo de ministros celebrado ayer.

Creían sin duda dichos señores que, en el estado á que habían venido las cosas, el presidente del Consejo podría dar cima por sí solo, ó con algunos compañeros, á su fecunda idea política; y por tanto, que el sacrificio de sus personas tal vez contribuirase á agrupar y reunir elementos que no debieron separarse.

En vano procuró el general O'Donnell disuadirlos de tal propósito, oponiendo á las observaciones de sus colegas argumentos de gran peso y razones que juzgamos incontestables. Decididos á llevarlo á cabo, insistieron en él nuevamente. Entonces el duque de Tetuan, fiel á lo que había dicho repetidas veces en el seno de las Cortes, también su dimisión á las dos de la tarde, y á las tres de la tarde las puso todas á los pies del Trono.

Para tener al corriente á nuestros lectores del estado de las cosas políticas, que tanto preocupan á los buenos patriotas, debemos manifestarles que no son exactas las noticias que anuncian los periódicos de la oposición con respecto á candidaturas. El dignísimo general O'Donnell, al dar cumplimiento á la voluntad de S. M. de que forme un nuevo gabinete, se ha propuesto llenar su cometido de la manera más conveniente, consultando con todos los hombres importantes de los partidos progresista y moderado, y con los presidentes de ambos Cuerpos colegisladores. Á la hora que escribimos estas líneas no hay nada definitivamente resuelto, pues aunque cuenta con la lealtad y patriotismo de los ciudadanos de esta política de este país, no obstante, creemos deber someter estos nombres á la designación de S. M.

El duque de Tetuan no se apartará una línea de la política de unión liberal que viene representada en el país, y por la que le sostiene y apalana la mayoría de la nación.»

La Correspondencia de anoche:

«Definase, sin embargo, que los que tenían más probabilidades de ser elegidos eran: el general Serrano, para Estado; el marqués de la Vega de Armijo, para Gobernación; el Sr. Vahanón para Gracia y Justicia; el Sr. Salaverri, para Hacienda; el Sr. Lujan, para Fomento, y el duque de Tetuan para Guerra y Ultramar.»

«A pesar de que estos nombres sonaban como personas bien informadas, lo cierto, ciertísimo, é incontestable era que el general O'Donnell estaba con algunos de sus antiguos compañeros, y que el duque de Tetuan se hallaba resuelto á formar un ministerio de verdadera unión liberal, y que mostraba impaciencia por terminar la constitución del gabinete.»

«Después dice en otro lugar: «Nada hay definitivamente resuelto sobre personas que deben formar el nuevo ministerio. Podemos asegurarlo.»

«El duque de Tetuan ha conferenciado con algunos hombres políticos que se encuentran dispuestos á formar parte del gabinete.»

«No se sabe, sin embargo, si esta noche podrá todavía dar cuenta á S. M. del resultado de sus gestiones.»

«Lo que hasta ahora nos parece seguro es que entrarán en el nuevo gabinete alguno de los señores disidentes, y que el ministerio será amplio y completa unión liberal.»

Pensamiento Español:

«A las cinco de la tarde, la crisis no ha tenido solución.»

«El general O'Donnell no ha podido resistir el peso de la importancia que se le asocian para la dirección de los negocios públicos.»

Cada momento que pasa aumenta las dificultades y puede llegar á serle imposible cumplir con el encargo de S. M.

«Este mediodía se creyó que podía quedar constituido el ministerio con los Sres. Lujan, Infante, Santa Cruz, el general Ros de Olano, que entró en Estado, y D. Fernando Calderón Collantes, para Gracia y Justicia; pero esta tarde se daba ya por cierto que había fracasado la combinación para negarse el Sr. Santa Cruz á hacerse cargo de Hacienda.»

«Aun cuando llegara á realizarse, repetimos nuestro juicio de ayer. «Dentro de un mes» repetirá la escena de hoy; pero añadimos: «notas.»

La Regeneración:

«Nosotros nos placería que el ex-presidente del Consejo eligiese á todos los ministros entre los hombres de orden que representen lo que debe obrar el gobierno, protegiendo lo bueno y reprobando lo malo, y que, al mismo tiempo, se daban cuenta de la revolución; á la transgresión de la ley y de la religión; inútil es decirlo. Creemos que esta es la vía que debe seguirse.»

general O'Donnell si quiere ser fuerte, respetado, árbitro del país; porque el país desea con ansia apoyar a un gobierno que le asegure la paz y le proteja contra los que intentan por todos los medios morales y materiales de que se les permite disponer, la ruina de las instituciones y de los grandes principios, bases de la sociedad española.

La Esperanza: «Sea de esto lo que quiera, nosotros nos felicitamos y damos el parabién a la nación y a la Reina por la novedad. Y no, lo hacemos seguramente por antipatía hacia los ministros que no puedan entrar en el nuevo gabinete: estamos unidos con ellos de ellos por los vínculos de una antigua amistad particular; y cuando hemos visto que esos han procedido y se han expresado en las cuestiones eclesiásticas, que para nosotros son las principales, de la manera mejor que les era dado hacerlo en su situación política, naturalmente hemos debido de sentir que dejaran los puestos en que tan útiles podían haber sido en los casos ordinarios a la nación su espatidad y su patriotismo.»

Lo que si nos duele es que sus dimisiones no hayan sido tan parlamentarias como anoche, en su extrema melancolía, daba a entender *La Epoca*: queríamos que hubieran sido precedidas de una declaración contraria al ministerio, hecha por el Parlamento; y a eso, ahora lo confesamos con franqueza, iba enderezado nuestro primer artículo de *La Esperanza* del día 9, lo cual probará a todo el mundo que nosotros, cuando se cruzan la dignidad del Trono y el honor y los intereses de la nación, no reparamos en aceptar hasta las formas del parlamentarismo, que es cuanto podemos decir.

El Pueblo: «La hora de entrar en prensa nuestro número, todavía no se ha resuelto la crisis ministerial. Lo único que podemos asegurar es que ha sido llamado por el telégrafo el general Serrano, y que corre el rumor de que el general O'Donnell insiste en retirarse de los negocios, lo cual, sea dicho de paso, nos parece un ardid muy propio de su excelencia.»

Corre también la versión de que la negativa del Sr. Santa Cruz a aceptar la cartera de Hacienda es la causa principal del desahucio del duque de Tetuan.

Aunque no la creemos verosímil, damos aquí una de las candidaturas de que se habla en los círculos políticos. Es como sigue:

- Presidente.—El duque de Tetuan.
- Gobernación.—No hay candidato.
- Hacienda.—Santa Cruz.
- Gracia y Justicia.—Calderon Collantes (don Fernando).
- Fomento.—Luxan.
- Marina.—Infante.
- Estado.—Ros de Olano.

Con respecto a las Cortes, se dice que cualquiera que sea el gabinete que se forme, serán disueltas muy pronto.»

DIARIOS DE LA MAÑANA.

El Diario Español: «Añoche se decía que el ministerio formado por el duque de Tetuan, en cumplimiento de la misión que la Reina le confiara, se compone de las personas siguientes:

- Presidente del Consejo y ministro de la Guerra, general O'Donnell.
- Ministro de Estado, general D. Francisco Serrano.
- Gracia y Justicia, D. Nicomedes Pastor Diaz.
- De Gobernación, señor marqués de la Vega de Armijo.
- De Hacienda, D. Pedro Salaverria.
- De Fomento, Sr. D. Francisco Santa Cruz.
- De Marina, Sr. D. Francisco Luxan.

Sin negar nosotros la exactitud en todo ni en parte de esta candidatura, creemos que hasta hoy no quedará definitivamente constituido el gabinete sobre la amplia y conciliatoria base de unión liberal que el duque de Tetuan desea, y para lo cual ha consultado a muchos de los hombres importantes, que se han distinguido por estas ideas desde el advenimiento de la situación actual.

Como el deseo del general O'Donnell es que el nuevo gabinete responda a las necesidades del país, y a las circunstancias políticas porque este atravesado, procede con calma en el desempeño de su delicada misión, y no trata de precipitar resoluciones de tanta significación y trascendencia.»

El Constitucional: «A las cinco de la tarde, desmentidos ya estos rumores, la candidatura que parecía tener más fundamento era la de los señores marqués de la Vega de Armijo para Gobernación, Serrano para Estado, Luxan para Fomento, Salaverria para Hacienda, Vahamonde ó D. Fernando Calderon Collantes para Gracia y Justicia, y general Ros de Olano para Marina.»

Sin embargo, esta combinación no era definitiva, y ya de noche se aseguró en algunos círculos políticos que había fracasado. Últimamente se daba como segura la entrada en el ministerio, al frente de las secretarías que en la anterior candidatura se había dicho, de los Sres. Serrano, Vega de Armijo y Salaverria, y se indicaba para la cartera de Fomento al Sr. Santa Cruz, para la de Marina al Sr. Luxan, y para la de Gracia y Justicia al Sr. Guillamas.

Esta era la combinación ministerial de que se hablaba anoche a última hora con bastantes probabilidades. Si es cierta, como se asegura, el país tendrá justos motivos para felicitarse por el resultado de la crisis, pues esta candidatura obedece indudablemente a un pensamiento de conciliación dentro de los elementos de la unión liberal.

La verdad es que, a pesar de cuanto digan las oposiciones, todo el mundo conía en que el general O'Donnell conseguirá constituir un ministerio que satisfaga las exigencias legítimas de la unión liberal.»

La Correspondencia de hoy: «Añoche no estaba aún formado el nuevo gabinete. Para ello, según nuestras noticias, se espe-

raba al general Serrano, que hoy por la mañana habrá llegado a esta corte.

A los nombres que hemos citado en otro lugar se añadía anoche el de D. Francisco Santa Cruz, que debía ocupar la secretaría de Fomento, pasando el Sr. Luxan a Marina. Para Gracia y Justicia se citaban los nombres de los Sres. Vahamonde y Pastor Diaz; pero, lo repetimos, nada hay aún definitivamente resuelto, y nada tiene de extraño que antes de que este momento llegue, debe naturalmente conferenciarse el presidente del Consejo con la persona a quien se piensa confiar la importante cartera de Estado.»

La España: «El día 14 de Enero ha surgido en el Consejo de ministros de España una crisis sorprendente para todos, una crisis cuya menor vislumbre se apresuraban a negar los órganos semi-oficiales: el día 11 de Enero, tres días antes de la crisis, el periódico imperialista *la Patria* escribía en París lo siguiente:

«Recibimos hoy despachos de Madrid con graves rumores de crisis ministerial: el telégrafo no da pormenores; pero la mofificación ministerial de que se trata parece que debía ser consecuencia del desorden producido en las filas de la administración y del gobierno por las dimisiones conabadas. El ministerio es vivamente atacado en las Cortes, y en especial el Sr. Calderon Collantes.»

Las líneas transcritas no han menester comentarios: la persona que de Madrid dirige los despachos al periódico órgano de las Tullerías, gozaba sin duda del don de la presciencia, viendo y sabiendo el día 11 lo que sin duda ignorarían casi todos los ministros antes de entrar en consejo el mismo día 14.

«Pasemos a consignar los rumores más notables que ayer circularon ya, que hacerlo de todos es materialmente imposible. Desde muy temprano los noticieros echaron a volar la siguiente candidatura con el carácter de auténtica.

- Presidente con la cartera de Guerra, señor duque de Tetuan.
- Estado, señor general Ros de Olano.
- Gracia y Justicia, Sr. Calderon Collantes (don Fernando).
- Marina, señor general Infante.
- Hacienda, Sr. Santa Cruz.
- Fomento, Sr. Luxan.

No se designa ministro de la Gobernación. La primera dificultad que ofrecía esta combinación, era la de predominar en ella excesivamente el elemento militar y la de estar compuesta de senadores.

Más tarde se dijo por unos que tal candidatura nunca había sido formal; por otros que habrá fracasado por culpa del Sr. Santa Cruz, celoso de que se le hubiese ofrecido la cartera de Hacienda, después que el Sr. Ballesteros no había tenido por conveniente aceptarla.

Por la tarde, ya avanzada, se daba otra combinación, y era la siguiente:

- Presidencia y Guerra, señor duque de Tetuan.
- Estado, señor duque de la Torre.
- Gracia y Justicia, Sr. Vahamonde.
- Marina, señor general Zavala.
- Hacienda, Sr. Salaverria.
- Gobernación, señor marqués de la Vega de Armijo.
- Fomento, Sr. Luxan.

Aunque esta candidatura se acerca bastante a lo que en nuestro concepto prevalecerá al fin, no la consideramos realizable en todas sus partes. El señor duque de la Torre se encuentra ausente, y faltando de la península hace tres años, é ignorando por consiguiente las cosas íntimas de la unión liberal, es natural que antes de aceptar tan difícil cargo quiera enterarse a fondo de lo que por aquí ha pasado en todo ese tiempo.

Además no es un misterio para nadie que el señor duque de la Torre ha considerado de muy distinto modo que el de Tetuan la cuestión de Méjico; y siendo esto así, no concebimos la existencia de estos dos personajes dentro de un mismo gabinete. Si se dijera que el señor duque de la Torre lo formaba por sí, sería otra cosa.

«Está combinación no tiene, por lo tanto, ningún valor a nuestros ojos.»

Y con efecto, ya por la noche solo se hablaba de este ministerio con incredulidad, fijándose por último la creencia general en que poco ó nada se había adelantado en la resolución de la crisis, y que el único ministro de los dimisionarios con quien contaba el señor duque de Tetuan, era el señor marqués de la Vega de Armijo, promovedor ó causa ostensible, según la versión más general, de la inesperada transformación que hoy está asombrando a toda España.

Por último corrió con seguridad, hasta el punto de suponerse que hoy mismo jurarán los ministros, la siguiente candidatura:

- Presidencia y Guerra, señor duque de Tetuan.
- Estado, señor duque de la Torre.
- Gracia y Justicia, Sr. Guillamas.
- Marina, Sr. Luxan.
- Hacienda, Sr. Salaverria.
- Gobernación, señor marqués de la Vega de Armijo.
- Fomento, Sr. Santa Cruz.

El señor general O'Donnell estuvo ayer en palacio entre seis y siete de la noche, asegurándose que fué a proponer a S. M. la antecedente candidatura, la cual S. M. tuvo a bien aceptar.

Se habla de la creación de un departamento de Ultramar, a fin de dar entrada en el gabinete a un diputado más, mediante a que no son sino dos los que han tenido cabida en el nuevo ministerio.

Si esta combinación fuera realmente la oficial, tendríamos:

1.º Que a un gabinete compuesto en un principio (sin contar con el presidente) de cuatro personas políticas conservadoras, a saber: los señores Calderon Collantes, Negrete, Posada y Corbera, y últimamente de los tres primeros, y de dos progresistas (Sres. Zavala y Vega Armijo), sucedía otro, en el cual solo se cuenta un moderado, ministro del tribunal de las Órdenes, llamado Guillamas, pues el Sr. Salaverria se ha dicho muchas veces, y aún creemos que lo haya proclamado él mismo, que no tiene ni quiere tener color político, sino que es para y simplemente un hombre de administración.

2.º Que el ministerio más importante y trascendental, bajo el punto de vista político, especialmente en vísperas de unas elecciones generales, se confería también a un progresista, que no obstante sus pocos años y corta experiencia de negocios, ha dado pruebas inequívocas é irrecusables de destreza y perseverancia para llegar a los fines que se propone, llevando ventaja en esto al mismo señor Posada Herrera.

3.º Que ó tal combinación no significaba nada, porque la mayoría, ó más bien casi la totalidad del nuevo gabinete no llevaba á él la natural y genuina representación de sus opiniones, de sus compromisos y de su historia, siendo por lo tanto un caprichoso é innecesario trastrueque de nombres, ó en otro caso tenía indispensable y fatalmente que producir resoluciones opuestas a las del gabinete anterior, presidido por el mismo general O'Donnell, en las graves cuestiones de Roma, de Italia, y otras no ménos importantes y delicadas.

Y aquí ponemos punto a nuestras reflexiones, temerosos de engolfarnos demasiado en los tristes horizontes del porvenir, hasta no ver la *Gaceta* de mañana.»

Las Novedades: «Aunque los amigos más íntimos del general O'Donnell aseguraban anoche que nada se había resuelto definitivamente sobre la organización del nuevo ministerio, se creía, sin embargo, muy probable que quedaría constituido de esta manera:

- Guerra, con la presidencia: el general O'Donnell.
- Estado: los generales Serrano ó Ros de Olano.
- Marina: los generales Zavala ó Infante.
- Fomento: el brigadier Luxan.
- Gobernación: el marqués de la Vega de Armijo.
- Gracia y Justicia: el Sr. Vahamonde ó el Sr. Calderon Collantes (D. Fernando).
- Hacienda: Sr. Salaverria.

No sabemos si se habrán salvado anoche las dificultades que todavía existían.

Se creía más probable que el general Ros se encargase de la secretaría de Estado, y que fuera á Paris el general Serrano.

Se habían hecho fuertes gestiones con el general Zavala para que admitiese la cartera de Marina; pero se había negado, alegando que no quería que se creyese jamás que había dimitido sólo para promover la crisis y quedarse luego en el ministerio. Buena lección para los que no piensan seguir igual conducta!

El general Infante ponía como obstáculo sus años.

El Sr. Santa Cruz no admitió la cartera de Hacienda. Antes se le había ofrecido al Sr. Ballesteros, presidente del Congreso.

No queriendo ni uno ni otro, siempre quedaba a la mano el Sr. Salaverria, que se halla dispuesto para todo.

También parece que se negó á admitir la cartera de Gracia y Justicia el Sr. Calderon (D. Fernando), y por esta razón se creía que el designado sería el Sr. Vahamonde.

Aun después de haber circulado estos nombres, dándolos como cosa probable la prensa ministerial, no se creían todavía vencidas todas las dificultades.

Lo cierto es que dos grupos políticos de alguna importancia esperaban anoche otra cosa muy distinta de lo que representa la candidatura que anteriormente citamos.»

La Iberia: «Todo el día de ayer ha habido lo que se llama agitación política, deseando saber cada cual la creación que iba a salir del alcance del nuevo presidente del Consejo, encargado de la modernísima formación del gabinete.

Los resellados andaban ayer á primera hora desalados por las calles de esta capital, rebosando júbilo y propagando que la partida estaba ganada por ellos, y que ahora se vería el pensamiento que por tanto tiempo habían tenido oculto, hasta que ha llegado la ocasión de ponerlo en evidencia.

«Todo el ministerio es nuestro,» decían algunos: «lo formarán: Luzuriaga, en Estado; Santa Cruz, en Hacienda; Infante, en Gobernación; Luxan, en Fomento; Ulloa, en Marina, y Laserna, en Gracia y Justicia. Pero a poco tiempo trataban ya con Santa Cruz, por ser, según decían, quien había deshecho tan magnífica combinación cuando todo estaba arreglado.

«Parece que después de separarse este señor del general O'Donnell, había sabido que antes que de él se había acordado el nuevo presidente, el señor Ballesteros (D. Diego), para la cartera de Hacienda; y resentido Santa Cruz da semejanza preferencia, había anunciado por escrito que de lo dicho no había nada, porque él no debía ser plato de segunda mesa.»

Entre tanto, el telégrafo funcionaba, y se esperaba la contestación del duque de la Torre, á quien se le ofrecía la cartera de Estado. Dice que al fin aceptó. O'Donnell volvió la vista á sus antiguos colegas, y resucitó á Vega Armijo, que se hacía el mortecino; á Salaverria, que no quería morir, y á Zavala, que se obstinó en no querer resucitar. Después se convino con Pastor Diaz para Gracia y Justicia, y cedió á Luxan Marina, confiando en que Santa Cruz, que no había querido lo más, se contentaría con lo menos: parece que se le ha designado el ministerio de Fomento.»

El Contemporáneo: «A las dos de la noche tomamos la pluma para escribir estos renglones; á las dos de la noche venimos corridos, avergonzados del repugnante espectáculo que presenta la capital de España.

«En las casas particulares, en los cafés, en los teatros, en las calles, donde quiera que nos hemos detenido un instante, han llegado á nuestros oídos las mismas palabras. ¿Qué hay de ministerio? pregunta todo el mundo. ¿Qué hay de ministerio? contestan todos. Treinta y seis horas han pasado desde que cayó el ministerio Posada-O'Donnell, y según parece, estamos como en el primer momento de la crisis.

«Pero no es esto lo más triste; pero no es esto lo que aflige nuestro ánimo, lo que acongoja nues-

tro corazón. Lo triste, lo lamentable, lo vergonzoso, lo que solo viéndolo puede creerse, es que las cosas hayan llegado al punto en que se encuentran hoy.

«¿Por qué no hay ministerio? nos preguntamos también nosotros. ¿Por qué no hay ministerio en España? se preguntarán mañana los hombres de Estado de Europa.

«El general O'Donnell tiene mayoría en ambas Cámaras; el general O'Donnell cuenta con la confianza de la Corona, y sin embargo, es imposible una situación más triste, más humillante.

«¿Pero es solo el general O'Donnell el que pierde en estas circunstancias nuevas, completamente nuevas en la historia de los gobiernos parlamentarios? No, no es el general O'Donnell el que más pierde; pierde el Trono, pierde la nación, pierde la santa causa de las instituciones, de esas instituciones que ha conquistado el país á costa de tantos sacrificios, con mares de lágrimas, con arroyos de sangre.»

El Clamor y La Discusion se refieren á las varias candidaturas que anoche circulaban, que son las que resultan de los párrafos anteriormente copiados.

«Las fuerzas navales de España para el servicio del Estado en las aguas de la península y estaciones no dependientes de los apostaderos de Ultramar serán, según el proyecto leído por el señor ministro de Marina en el Congreso, 2 navios de 486 cañones, una fragata de 44, una corbeta de 30, otra de 16, un bergantín de 16, seis buques de transporte con 4,548 toneladas, seis faluchos y 72 escampavias de vela, ocho fragatas con 340 cañones y 1,740 caballos, once goletas con 28 cañones y 1,220 caballos, y cinco transportes de hélice, lo mismo que las anteriores fragatas y goletas, y 10 vapores de ruedas con 46 cañones y 2,190 caballos.

«Por el mismo proyecto se fija la dotación de los buques expresados anteriormente en 3,204 soldados de marina, 571 guardas de arsenales y 9,220 marinos.

«En la última recepción que tuvo lugar en las Tullerías, los emperadores hablaron largo tiempo con el nuncio de Su Santidad, monseñor Chigi, encargándole que diese las gracias al Santo Padre por el discurso benévolo y cordial que pronunció el 1.º de Enero al recibir á los oficiales del ejército francés.

«Dicen algunos periódicos de Paris que no es todavía cosa decidida el viaje del príncipe Napoleón.

«A consecuencia de la renuncia á la diputación á Cortes por uno de los distritos de Barcelona hecha por el Sr. Gili, se ha procedido á elección parcial, habiendo sido los candidatos D. Estanislao Figueras, demócrata, y D. Valentin Lindren, que con tanto celo defendió los intereses de los consumidores de gas.

«El Sr. Figueras tuvo 185 votos, y 140 el Sr. Lindren, pero habrá de procederse á segundas elecciones por falta de mayoría absoluta.

Muchos periódicos han anunciado que el gobierno prusiano ha llamado á las armas á las reservas de los regimientos que guardan las fortalezas federales, acompañando esta noticia de injustos comentarios.

Bastan pocas palabras para explicar el verdadero origen de esta medida.

Generalmente es en el mes de Octubre cuando los reclutas se incorporan á los regimientos y van á reemplazar á los soldados cumplidos. En Prusia no hay establecidos puntos de depósito. Este año los soldados cumplidos obtuvieron sus licencias en la época indicada; pero el ministro, por razones de economía y á causa del retardo que ha sufrido la discusión del presupuesto, aplazó por cuatro meses el llamar al prescripto á los quintos destinados á esos cuerpos.

«El gobierno ha simplificado el sistema militar seguido hasta aquí; pero como no depende de él hacer lo propio en lo referente á las guarniciones de las fortalezas federales, ha tenido que completar, aunque á disgusto suyo, los contingentes señalados á las mismas.

«Con esto queda demostrado que esa medida no tiene relación alguna con las disensiones que han surgido entre los gabinetes de Berlin y Viena.

«Es cosa sabida que los individuos cumplidos que cayeron soldados en 1855 tienen derecho á percibir 2,000 rs. y que para facilitarles el reconocimiento y cobro de estas cantidades, hay algunos agentes que por un módico tanto por ciento se encargan de todas las diligencias conducentes al objeto.

«Pues bien, ahora últimamente se ha pasado una circular á los alcaldes y secretarios de muchos pueblos de Aragón, según resulta de un ejemplar que tenemos á la vista, pidiéndoles que hagan saber á los interesados que tienen derecho á recibir cierta cantidad, sin decir á cuánto ascienda, y que si otorgan escritura, el firmante de la circular les entregará en el acto 800 rs.

«Es decir, que la agencia los cobrará nada menos que un 40 por 100, y aun les hace abonar los 2 reales del papel del sello.

«Si se quiere favorecer á los soldados cumplidos de la expresada fecha, ¿por qué no se les recomiendan las agencias más baratas? ¿Por qué no se expresa que son 2,000 rs. lo que tienen derecho á cobrar en vez de los 800 que se les ofrece?

«La autoridad debería averiguar lo que hay de cierto.

«Dicen de Constantinopla con fecha 3 del actual: «Todavía se ignora cómo arreglará la diplomacia el asunto del transporte de armas, y únicamente se dice que Austria, Inglaterra y Francia han dado colectivamente á la Puerta la seguridad de hallarse completamente de acuerdo sobre la ilegalidad de la conducta que han observado Rusia, la Ramecia y la Servia. Pero hasta ahora no se ha tomado ninguna resolución definitiva sobre el particular: en el interin continúan haciéndose transportes de armas en el Danubio, y cuando esto sea

un hecho consumado, cesarán naturalmente las disensiones. Por lo demás, se preparan aquí para los sucesos que puedan sobrevenir en la próxima primavera, verificando un gran reclutamiento en el país. Todos los días llegan convoyes de reclutas, que presentan un aspecto enfermizo y miserable, lo que hace suponer les nutre muy mal el rancho de *padischah*.

«Se está en un error creyendo que los soldados turcos soportan mejor que los europeos las fatigas y privaciones. Aquellos, al contrario, desfallecen rápidamente, por efecto de sus continuas abluciones y sus trajes ligeros, que los exponen á sufrir todos los rigores del clima. Mueren sin murmurar porque son fatalistas, pero todos los días tienen grandes bajas. Un regimiento de redifs, llegado á Brouse, procedente de Montenegro, ha sido licenciado porque tenía 300 hombres muertos cada día de calenturas malignas.

«Aquí ha vuelto á empezar el pillaje con más furia que antes. A cada instante se cometen robos, ataques violentos y asesinatos. La policía no da señales de vida; y en el Archipiélago los piratas se despatchan á su gusto.

«Dicen de Samos que han sido abordados y saqueados por los piratas infinidad de buques, á pesar de lo cual permanecen impassibles fundados en el puerto los de guerra turcos.»

ULTIMA HORA.

Nada podemos adelantar á nuestros lectores acerca de la terminación de la crisis ministerial que hace tres días preocupa la atención general.

Sería en extremo largo el enumerar los infinitos rumores que intencionalmente se esparcen en todos los círculos políticos, las combinaciones que se forman á medida del deseo de cada cual, para introducir mutuas desconfianzas, y hasta para oscurecer el brillo de las más altas reputaciones.

Los *habilitados*, que solo tienen por norte la satanica política personal, se esfuerzan por crear atmósfera en un sentido demoleador que ahonde diferencias y que promueva celos y rivalidades, que cederían en perjuicio de los intereses sagrados de la nación, y que aumentarían los conflictos que nos cercan, y ante los cuales fué que inclinarse el anterior gabinete, haciendo su dimisión.

«Creemos que tales tentativas serán infructuosas, y persistimos en nuestra idea de que no es posible la constitución de un nuevo gabinete sin que entren á componerlo los elementos de la *genuina, de la verdadera unión liberal*, única fórmula que hoy y en mucho tiempo puede llevar á seguro puerto la nave del Estado.

Fundir en un gran partido monárquico-constitucional todas las legítimas aspiraciones de los buenos liberales que con sus talentos y relevantes servicios han sostenido el trono y las instituciones en su larga carrera política, y á la juventud ilustrada que viene trabajando en pro de los mismos principios que pueden hacer la felicidad de los pueblos, es la misión del gabinete que haya de sustituir al dimisionario.

«Convenidos de esta verdad, nosotros impassibles aguardamos la resolución, sin tomar parte en ese juego que venimos observando, ajenos á todo género de intrigas, y persuadidos de que el triunfo de nuestras doctrinas será completo, si se escucha la voz del verdadero patriotismo.

Casi nos atrevemos á asegurar que la crisis no terminará en todo el día de mañana, pues lo ocasionado y difícil de las circunstancias requiere mucha circunspección en los encargados de poner término á la ansiedad pública.

Concluimos estas líneas aconsejando que se acojan con mucha reserva todas las noticias que propalan los políticos de café.

CRÓNICA GENERAL.

«El leve interés de las noticias teatrales de actualidad, y el notabilísimo de las circunstancias políticas que atravesamos, nos mueven á no publicar hoy revista dramática. Diremos, pues, en este lugar algunas palabras acerca de la comedia en tres actos titulada *Maria y Leonor*, original del célebre escritor D. Manuel Breton de los Herreros. La obra carece de interés y tiene un argumento tan sumamente degradado, que más parece parto de un autor principiante y falto de experiencia escénica y práctica en manejar la intriga, que de un hombre encañonado en el arte. Verdad es que la elegante y castiza pluma del Sr. Breton nunca ha descolado en el terreno de la invención dramática, y si sólo en el manejo de la lengua y en el chiste y la facilidad del diálogo.

«Sin embargo, aun bajo este último concepto, deja mucho que desear la comedia *Maria y Leonor*, pues se nota en ella un empeño de mal gusto literario en empujar rimas extrañas y en hacer alarde de dotes de versificación, empeño que da al diálogo un tinte exajerado, y aun á menudo chocante. El poeta verdadero no equilibra las rimas difíciles, sino que las acepta natural y espontáneamente cuando se le presentan; pero no las busca con pueril vaidad.

«El público, no obstante, á pesar de estos defectos, se mostró hasta donde era posible benévolo y bien dispuesto para con un escritor que, si ya no puede satisfacer las exigencias de esta época, ha representado dignamente en el género cómico el moderno renacimiento de nuestro teatro, y ha delatado durante años enteros los ánimos con las gracias de su festiva musa.

«La ejecución fué esmerada. La Matilde hizo cuanto estuvo en sus manos para arrancar aplausos; pero trabajaba sobre una base débil é infundada. Debemos mencionar también á la señorita Teodoro, actriz simpática y de buenas facultades, aunque tiene la costumbre, bastante común, de hablar con sus interlocutores y mirar al público. Los demás se esforzaron igualmente en cumplir con su cometido. La entrada un lleno.

«Ya que hablamos de teatros, diremos al Sr. Arjona que no comprendemos cómo no halla inconveniente en ofrecer al público obras del género de *Pedro el negro ó los bandidos de la Lorena*, que mas que drama es un caos, un laberinto, un conjunto de atrocidades, tiros, despropósitos, estropeos y locuras capaces de dar al traste con la paciencia del hombre más flemático. El teatro de Lope de Vega parecía anoche un campo de batalla, un almacén de extravagancias. ¡Un poco de caridad con el pobre público!

«El lunes 19 del corriente comenzará en el Ateneo el Sr. D. Emilio Castelar el último curso de sus lecciones sobre la *civilización en los cinco primeros siglos del cristianismo*.

«La justa reputación del brillante orador demócrata hará que una numerosa concurrencia asista á sus lecciones.

La Opinión de Valencia dice saber positivamente que a consecuencia del choque que sufrió el viernes el tren-correo de Madrid en el kilómetro 151 entre Alpera y Villar, junto a la estación de este punto, salieron seis personas heridas. Dos de ellas tuvieron que quedarse en Alcabete para la oportuna curación, y cuatro pudieron proseguir su viaje.

Se exigirá la responsabilidad al causante de este siniestro. Veremos.

Parce, dice un periódico, que el ayuntamiento está haciendo las gestiones oportunas para que inmediatamente se principie a reedificar, con arreglo a la nueva alineación, las casas últimamente demolidas en la calle de Preciados, junto a la de Capellanes y Postigo de San Martín.

Necesario y urgente es que cuanto antes quede terminado el ensanche de las citadas calles, toda vez que se ha empezado por distintas partes.

En vista de los continuos incendios que ocurren en la corte, somos de opinión que debía obligarse a los dueños de líneas a que proteyesen a los porteros de las mismas, y en su defecto a cualquier vecino, de las pías y herramientas necesarias, para que en caso de apuro pudiesen abrir comunicación con la casa inmediata, con lo cual se evitarían los infinitos trastornos y aturdimientos que se ocasionan en el vecindario al ver que el fuego no le deja huir por las escaleras, maxime si estalla en los pisos bajos ó tiendas.

Además debía señalarse en cada piso el sitio más conveniente, para que en caso necesario se pueda proceder al derribo del muro. Creemos que nuestros colegas nos ayudarán a insistir en un asunto de tanta trascendencia como necesario.

El total de lectores que ha asistido a la biblioteca nacional durante el año próximo pasado ha sido el de 20,253, a los cuales se les han facilitado por los empleados de la misma, para la lectura, 24,453 volúmenes.

El mayor número de obras consultadas han sido las de ciencias y artes; a estas siguen las de historia; las de literatura a estas. Siguen las de jurisprudencia; las enciclopedias y periódicos van después, y por último, las de teología.

Mayor había sido el número de lectores si la biblioteca estuviese abierta desde las ocho de la mañana hasta las once de la noche, como es justo y necesario.

Ya se ha concedido por el gobierno civil la licencia que se había solicitado para exhumar los restos de D. Leandro Fernández de Moratín, que se encuentran en la bóveda de la iglesia de San Isidro, y para trasladarlos procesionalmente a un panteón que se le ha de construir.

Segun nuestras noticias, Madrid va a contar pronto con varias máquinas para fabricar hielo, pues además de la que se ensayó días pasados en la fundición de Grousselles, van a introducirse otras fundadas en un principio distinto del llamado de Carré.

Se nos dice que este sistema es menos expuesto a accidentes que el del amoniac, porque no necesita una presión de diez atmósferas, y reuno la ventaja de ser más económico.

Se han instalado en Murcia cuatro escuelas de adultas costeadas y dirigidas por varias señoras de la población que se han asociado con tan laudable como moralizador objeto.

Es de esperar que todas las poblaciones importantes de España imiten el ejemplo de las señoras de Murcia.

El ayuntamiento de esta corte saca a pública subasta el terreno que queda útil de la casa calle de Capellanes, núm. 4 antiguo, 18 nuevo, de la manzana 333, conforme a la alineación aprobada por S. M., y del que por la misma alineación se toma del que ocupó el núm. 5 antiguo, 31 moderno, de dicha manzana, en cuya enagenación se comprenden tambien los materiales de la citada casa.

El remate tendrá lugar por pliegos cerrados, en las casas consistoriales, el día 29 del corriente a la una de su tarde.

Tambien remata nuevamente el derribo de la casa calle del Arenal, números 18, 20 y 20 duplicado modernos de la manzana 393.

Esciben de Villanueva y Geltrú que es tan grande el número de obreros que han quedado sin trabajo, y el cual va tomando cada día más imponentes proporciones, que ha salido de aquella población una comisión de aquel ayuntamiento para Barcelona, con objeto de gestionar cerca de la autoridad civil para que promueva algunas obras públicas, pues no bastan las de la carretera, atendidos los límites a que están sujetas.

Quéjase El Seguro de lo abandonada que se halla la policía urbana en Murcia, que hasta se carece de los reglamentos necesarios al efecto; las pocas mejoras que hasta hoy se han establecido en tan importante ramo, se deben a disposiciones aisladas en casos particulares, ó a prevenciones esparsas en los bandos de buen gobierno. El nuevo ayuntamiento está llamado a llevar a efecto esta importante reforma, y llenar el vacío que se observa en tan importante para la salubridad y ornato de las poblaciones.

Clama con mucha justicia el Irurac-bat por que se establezca en Bilbao una escuela normal de maestros de primera enseñanza.

Nuestro colega cree saber que este negocio está muy adelantado, y no tardará en conocerse el resultado de las gestiones que sobre él practican las autoridades de la provincia.

Añade una idea que no podemos menos de creer oportuna, y es que si no fuera tan fácil, si ofreciera dificultades el establecimiento del referido seminario de maestros en Vizcaya, se destinaran los 30 ó 40,000 rs. que el sostenimiento de la escuela había de costar, a pensionar ocho ó diez jóvenes anualmente en la Escuela normal de Madrid. Las pensiones podrían concederse mediante oposición y con un programa severo, y de este modo se utilizaría el talento, se premiaría el mérito, y se sabría que el dinero del país había servido para formar maestros modelos que un día levantarán muy alto el nombre del pueblo que les había ayudado en sus estudios.

El Eco de la Mancha exhorta a los nuevos ayuntamientos, dirigiéndoles consejos muy acertados.

Con la ley en la mano y sin rencor en el corazón mucho bien pueden hacer en obsequio de los

pueblos confiados a su cuidado, y más todavía si las corporaciones municipales secundan sus proyectos, y removiendo todas las dificultades que se presenten, cuidan de ilustrar la opinión y la dirigen con acierto.

El planteamiento de todas aquellas mejoras que, desarrollando la riqueza, vengán a redundar en beneficio general; la adopción de todas aquellas medidas que deben producir la mayor pureza en la inversión de los fondos públicos, y la oportunidad en dictar disposiciones que, sin alarma ni molestia para los administrados, den por resultado adelantos materiales en el importantísimo ramo de la policía urbana, son los principales cuidados que deben absorber la atención de las corporaciones municipales, y más especialmente de sus presidentes, a quienes la misma ley encarga la aplicación de sus preceptos, descansando en su aptitud, en su actividad y en sus condiciones morales.

SECCION DE PROVINCIAS.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. El Dulce Nombre de Jesus, la Catedral de San Pedro en Roma y Santa Prisca, virgen y mártir.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la parroquia de San Sebastian, donde por la mañana habrá misa cantada, y por la tarde el acto de la reserva.

En la iglesia de Santo Tomás se celebrará la festividad del Dulce Nombre de Jesus, con misa mayor, manifesto y sermón.

Tambien se celebrará función al Niño Jesus del Amor en la iglesia de monjas de las Carboneras.

Termina la novena de la Virgen del Destierro en San Martín, y se celebrará la fiesta principal con misa mayor con sermón, que predicará D. Pio Hernandez Frailé, y por la tarde en los ejercicios predicará D. José Losada.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID. Cotización del día 16 de Enero de 1863.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 51 75; a plazo, 51-95, 70 y 75 fin cor. vol.; 51-85 c. y 52 fin próx. ó a vol.

Idem diferido, publicado, 46-50. Denda amortizable de primera clase, no publicado, 35-50 d. Idem del personal, publicado, 23-20 d.

Acciones de carreteras, emisión de 1.º de Abril de 1850, de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 101 d. Idem de 2,000 rs., no publicado, 101 d.

Idem de 1.º de Junio de 1851, de 2,000 rs., no publicado, 99-50. Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2,000 rs., no publicado, 99.

Idem de 1.º de Julio de 1856, de 2,000 rs., no publicado, 96-50 d. Idem de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 97 d.

Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 111 p.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 95-40. Acciones del Banco de España, no publicado, sin dividendo, 215 p.

Idem de la sociedad española mercantil é industrial, sin cupon, no publicado, 2,480 d. Idem de la compañía de los ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, no publicado, 2,500 d.

Obligaciones de la compañía de los de Madrid a Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 1,010 d.

Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey a Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables por sorteos, a 137 1/4 por 100, idem, 10,400.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, no publicado, 1,881. Obligaciones de la compañía del ferro-carril de Córdoba a Sevilla, id., 1,425 p.

Acciones del ferro-carril de Zaragoza a Pamplona, id., 1,625 d. Obligaciones de id. id., id., 960. Acciones de los ferro-carriles de Lérida a Reus a Tarazona, id., 1,990.

Obligaciones de id. id., id., 950. Obligaciones de id. id., id., 950. CAMBIOS. Londres a 90 días fecha, 50-20 d. París a 8 días vista, 5-22.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—Función 76 de abono.—Maria di Rohan, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche.—Maria y Leonor.—Baile.—Los dos amigos y el dote.—Baile.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—Función 1.ª del segundo abono.—Sinfonía.—La Corte de los Milagros, comedia en tres actos.—Baile.—La comedia de Maravillas, sainete.

TEATRO DEL CIRCO (lirico-dramático). No se ha recibido el anuncio.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—El juicio final.—El noveno mandamiento.—Equilibrios del amor.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho de la noche.—Deudas de la honra.—El diablo cojuelo.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Cristóbal Colon, drama nuevo en tres actos.—Baile.—El olmo y la vid, comedia en un acto.

LA NOVEDAD. Esta sociedad celebra reunion de baile de mascarar mañana domingo, de nueve de la noche a dos de la madrugada, en los salones de Capellanes.

PLAZA DE TOROS. En la tarde de mañana domingo se verificará (si el tiempo no lo impide) la duodécima corrida de novillos, con mojianga, toros de muerte, novillos para los aficionados y ferros artificiales.

La corrida empezará a las tres.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO.

A D. J. G. N.—Gudalajara.—Recibida su carta, y queda renovada la suscripción de D. F. V.

A D. L. G.—Santander.—Id. id., y queda suscrita.

A D. J. A.—San Fernando.—Id. id., con las libranzas, id. id.

A D. J. O. G.—Antequera.—Id. id., id. id.

A D. M. A.—Cifuentes.—Id. id., id. id.

A D. P. A. C.—Mora de Toledo.—Id. id., id. id.

A D. J. M. M.—Yunguera.—Id. id., con los sellos, id. id.

A D. J. M. de la R.—Olvera.—Id. id., con las libranzas, id. id.

A D. M. G. M.—Llanos.—Id., con la libranza, id. id.

A D. Y. Q.—Montoro.—Id. id., con los sellos, y salda la cuenta.

A D. E. A.—Segovia.—Id. id., id. id.

A D. G. C. L.—Barbastro.—Id. id., id. id.

A D. M. L.—Rivadeo.—Recibida su carta con las libranzas, y queda V. servido.

A D. M. U.—Puente la Reina.—Id. id., id. id.

A D. J. M. de la R.—Olvera.—Id. id., id. id.

A D. M. C.—Iguñada.—Id. id., id. id.

A D. T. A.—Granada.—Id. id., id. id.

A D. A. S. de C.—Talavera.—Id. id., id. id.

A D. M. A.—Almería.—Recibida su hoja, y queda V. servido.

A D. F. S. de M.—Ubrique.—Id. su carta con los sellos, y queda V. servido.

A D. S. D. M.—Bornor.—Id. id. con la libranza, id. id.

A D. J. M. P.—Huesca.—Id. id., id. id.

A D. M. S.—Barcelona.—Id. id. con sellos, id. id.

A D. F. M.—Málaga.—Recibida su hoja, y queda V. servido.

A D. A. P.—Trempt.—Id. id., id. id.

El Administrador, FERRAND DEL CASTILLO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías Bailly-Baillière, calle del Príncipe; Publicación Passage de Mathew; Moya y Plaza, Carretas, 1.º; Puerta del Sol.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Laguarda; Manila, Sres. Ranuy y Giraudier.—Gran Canaria, D. Amaraté Martínez de Escobar.—Puerto Rico, D. Ignacio Guaco.

EXTRANJERO: París, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejollivet, No. 13, rue de Valenciennes.—Londres, Mr. Thomas Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pina.—Lisboa, Diário dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns: MADRID, PROVINCIAS, ULTRAMAR, EXTRAJERO. Rows for monthly and quarterly rates.

Editor responsable: D. MANUEL MARTINEZ. Madrid, 1863.—Imp. de M. Tello, Preciados, 57.

SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES. REBAJA DE 25 POR 100 EN LOS PRECIOS DE PASAJE.

CAPITALES. LA PENINSULAR. VIUDEDADES. JUBILACIONES. ASISTENCIA PARA ESTUDIOS. RENTAS VITALICIAS. CONSEJO DE VIGILANCIA.

Situación de la Compañía en 31 de diciembre de 1862. Número de pólizas.—7774. Capital suscrito.—5110.5.487.

LA UNION ADUANERA IBÉRICA. Memoria escrita por el Ilmo. Sr. D. José García Barzantana, ex-director general de Aduanas y Aranceles.

NUEVO ALMACEN de vinos y licores por el propio cosechero.—Calle de Peregrinos, número 20.

PAPEL FUMIGATORIO DE SWANN. FARMACÉUTICO DE LA FAMILIA REAL DE ESPAÑA. 42, rue Castiglione, París.

JABON FRASALIA DE CHARDIN J.º DE PARIS. Es el mayor progreso que se ha hecho en la fabricación del jabón.

LA MEDICINA SIN EL MEDICO. MANUAL DE LA SALUD. Obra destinada al alivio de las enfermedades, es decir, a prevenir las agudas y a sanar las crónicas.

MR. DUFFET, 7 rue des Canettes PARIS. ANTIGUO JEFE DE ENSEÑANZA. Educa a cinco discípulos en habitaciones separadas.

PATE GEORGE. Muy eficaz contra las inflamaciones é irritaciones de la garganta y pecho, constipados, mal de garganta; afonía (extinción de voz), cajarros graves.

Acaba de terminarse la impresion de la siguiente é importantísima obra. LA LEY HIPOTECARIA.

CONCORDADA CON LAS LEYES Y CODIGOS ESTRANJEROS, comparada con las disposiciones de la legislación española que han servido de precedente para redactarla, precedida de una introducción histórica y de la exposición de sus motivos y fundamentos, y seguida del reglamento para su ejecución; de las disposiciones dictadas en su cumplimiento; de la instrucción sobre la manera de redactar los instrumentos públicos, sujetos a registro; de los modelos para las inscripciones, anotaciones preventivas, cancelaciones, notas marginales, asientos de presentación, certificaciones, etc.; de los formularios para estender las escrituras y demás instrumentos que tienen relación con la ley del real decreto reformando las tarifas del papel sellado; de la instrucción para llevar a efecto este decreto de una compilación de todas las disposiciones legislativas dictadas en materia hipotecaria hasta la publicación de la ley, y de un Diccionario completísimo que abraza todas las materias contenidas en la nueva legislación hipotecaria, y en el cual se expresan con orden y claridad los artículos de la ley, del reglamento y demás disposiciones que deban consultarse en cualquiera de los infinitos casos que en la práctica se han de presentar.

RANCO DE ECONOMIAS. DEPOSITO DE FONDOS CON INTERES, CAJA DE AHORROS Y FORMACION DE CAPITAL.

DELEGADO REGIO, Sr. D. Leopoldo Barthe y Maza. MEDIO MILLON DE RVN. EN TITULOS DEL ESTADO depositados en el Banco de España, garantizan la gestion administrativa. Se reciben imposiciones desde 10 rs. en adelante; los fondos están siempre a disposición de los impositores, y todos los meses se les dirige una carta participándoles el estado de su cuenta y utilidad que les ha correspondido, interviniendo una junta elegida por los socios las operaciones más importantes de la gerencia.